



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 155-2017/MIDIS/PNADP-DE

Lima, 05 OCT 2017

VISTOS:

El Memorando N° 001236-2017-MIDIS/PNADP-UOP de fecha 28 de setiembre de 2017, emitido por la Unidad de Operaciones; el Informe N° 000329-2017-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE y el Informe N° 000326-2017-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE, ambos de fecha 27 de setiembre de 2017, emitidos por el Coordinador de Liquidación, Transferencia y Entrega del Incentivo de la Unidad de Operaciones; el Informe N° 000160-2017-MIDIS/PNADP-UOP-CMP de fecha 27 de setiembre de 2017, emitido por la Coordinadora de Mantenimiento de Padrón de la Unidad de Operaciones; el Informe N° 000272-2017-MIDIS/PNADP-UPP de fecha 02 de octubre de 2017, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; el Proveedor N° 001435-2017-MIDIS/PNADP-UCC de fecha 03 de octubre de 2017, emitido por la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades; y, el Informe N° 000251-2017-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 04 de octubre de 2017, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional. El programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud- nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno – infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS, establece como parte de sus principales procesos operativos, la transferencia de incentivos monetarios con periodicidad bimestral a sus usuarios; siendo la Unidad de Operaciones la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar, supervisar y controlar los procesos de Afiliación, Mantenimiento del Padrón de Hogares, Liquidación y Transferencia y la Entrega del Incentivo Monetarios Condicionado, en el marco de los lineamientos aprobados por la Dirección Ejecutiva y por el MIDIS;

Que, como parte de sus principales procesos operativos, se encuentra la transferencia de incentivos monetarios con periodicidad bimestral a los usuarios del Programa; siendo la Unidad de Operaciones la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar, supervisar y controlar los procesos de afiliación, mantenimiento del padrón de hogares, liquidación y transferencia y la entrega del incentivo monetario condicionado, en el marco de los lineamientos aprobados por la Dirección Ejecutiva y por el MIDIS;

Que, la Unidad de Operaciones mediante el Memorando N° 001236-2017-MIDIS/PNADP-UOP de fecha 28 de setiembre de 2017, que adjuntan el Informe N° 000329-2017-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE y el Informe N° 000326-2017-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE, emitidos por el Coordinador de Liquidación, Transferencia y Entrega del Incentivo, respectivamente, se determina que corresponde efectuar **153 abonos a 142 hogares** pendientes de abono por revisión posterior de cumplimiento de

corresponsabilidad, correspondiente a los periodos del 2014 al 2017, hogares a quienes se les transferirá el incentivo monetario correspondiente, lo que representa un abono total de **S/ 30 299.16 (Treinta Mil Doscientos Noventa y Nueve con 16/100 Soles)**;

Que, asimismo, de acuerdo al Informe N° 000326-2017-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE de fecha 27 de setiembre de 2017 del Coordinador de Liquidación, Transferencia y Entrega del Incentivo de la Unidad de Operaciones, existe disponibilidad presupuestal para la transferencia de los abonos pendientes de pago;

Que, mediante el Informe N° 000272-2017-MIDIS/PNADP-UPP de fecha 02 de octubre de 2017, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, realizó la verificación de la Cadena Presupuestal señalada en los anexos 1 y 2 adjuntos al Memorando presentado por la Unidad de Operaciones y el cotejo de la cantidad de abonos y el monto total a abonar, concluyéndose que en ambos casos la información es conforme;

Que, con el Informe N° 000248-2017-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 02 de octubre de 2017, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que autorice el abono pendiente de pago del incentivo monetario por revisión posterior de VCC de acuerdo a lo informado por las unidades técnicas responsables, a fin de cumplir con los objetivos del Programa JUNTOS;

Con el visado de la Unidad de Operaciones, de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En ejercicio de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 020-2017-MIDIS; y, estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS.

SE RESUELVE

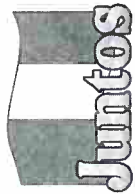
Artículo 1°.- Autorizar la transferencia del incentivo monetario por revisión posterior de verificación de cumplimiento de corresponsabilidades a los hogares que se encuentran pendientes de abono, en las cuentas de ahorro de los **142 hogares**, correspondiendo un abono total de **S/ 30 299.16 (Treinta Mil Doscientos Noventa y Nueve con 16/100 Soles)**, conforme al CD rotulado y los Anexos 1 y 2 que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Administración la realización de las acciones pertinentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto la custodia de un CD rotulado con la denominación "Pendiente de abono por revisión posterior", debidamente visado por la Unidad de Operaciones, a efectos de mantener la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la base de datos correspondiente a la relación de usuarios de dicho periodo, bajo responsabilidad.

Regístrese y comuníquese,

Ing. Yuri B. Muñoz Martínez
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"



Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres

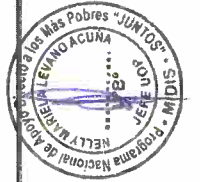
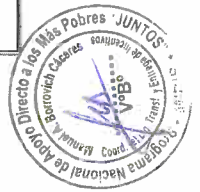
ANEXO N° 01

TRANSFERENCIA INCENTIVO MONETARIO DE ABONOS PENDIENTES REVISIÓN POSTERIOR DE CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES 2014-2015-2016

SECTOR : 40 MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL
PLIEGO : 040 MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL
U.EJECUTORA : 005 MIDIS-PROGRAMA DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES

SIAR-CCP N°0292

Secuenci a SIAF	PROG	Pred/ Proy	Act/Ob ra	FUNC ION	Div/ R/Un on	Com pone nte	Departamento	G.G	E.G.	USUARIOS	Total en Nuevos Soles
0049 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES 3.000530 HOGARES CON GESTANTES, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES HASTA 19 AÑOS EN SITUACIÓN DE POBREZA RECIBEN INCENTIVOS MONETARIOS POR CUMPLIR CORRESPONSABILIDADES CON ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO											
5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA											
23 PROTECCIÓN SOCIAL											
051 ASISTENCIA SOCIAL											
0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO											
0100							AMAZONAS-BAGUA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	5	S/. 999.58
0101							AMAZONAS-CONDORCANQUI	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	2	S/. 600.00
0102							ANCASH	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	2	S/. 400.00
0103							APURIMAC	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	1	S/. 200.00
0105							AYACUCHO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	1	S/. 200.00
0106							CAJAMARCA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	16	S/. 3,199.98
0107							CUSCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	5	S/. 1,300.00
0108							HUANCAVELICA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	22	S/. 5,300.00
0109							HUANUCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	7	S/. 1,400.00
0110							JUNIN	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	4	S/. 799.93
0111							LA LIBERTAD	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	22	S/. 4,800.00
0115							LORETO-YURIMAGUAS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	16	S/. 3,200.00
0116							LORETO-IQUITOS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	10	S/. 1,999.67
0118							PASCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	2	S/. 400.00
0119							PIURA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	6	S/. 1,200.00
0120							PUNO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	21	S/. 4,200.00
TOTAL ACTIVIDAD 5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA										142	S/. 30,199.16



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social



Trabajando para todos los peruanos



Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres

ANEXO N° 02

TRANSFERENCIA INCENTIVO MONETARIO DE ABONOS PENDIENTES REVISIÓN POSTERIOR DE CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES 2017 - I

SECTOR : 40 MINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL

PLIEGO : 040 MINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL

U.EJECUTORA : 005 MIDIS-PROGRAMA DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES

SIAF-CCP N°0068

Secuencia a SIAF	PROG	Prod/ Proy	Act/Obra	FUNCION	Div/ Ru/ nci on	Com pone nte	Departamento	G.G	E.G.	USUARIOS	Total en Nuevos Soles
0049 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES 3.000630 HOGARES CON GESTANTES, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES HASTA 19 AÑOS EN SITUACIÓN DE POBREZA RECIBEN INCENTIVOS MONETARIOS POR CUMPLIR CORRESPONSABILIDADES CON ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO											
5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACIÓN DE POBREZA											
23 PROTECCIÓN SOCIAL											
051 ASISTENCIA SOCIAL											
0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO											
0100							AMAZONAS-BAGUA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales		
0101							AMAZONAS-CONDORCANQUI	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales		
0102							ANCASH	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales		
0103							APURIMAC	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales		
0105							AYACUCHO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales		
0106							CAJAMARCA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales		
0107							CUSCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales		
0108							HUANCVELICA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	1	S/. 100.00
0109							HUANUCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales		
0110							JUNIN	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales		
0111							LA LIBERTAD	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales		
0115							LORETO-YURIMAGUAS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales		
0116							LORETO-IQUITOS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales		
0118							PASCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales		
0119							PIURA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales		
0120							PUNO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales		
0121							SAN MARTIN	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales		
123							UCAYALI	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales		
TOTAL ACTIVIDAD 5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACIÓN DE POBREZA										1	S/. 100.00



Trabajando para
Todos los peruanos